

La atenta y sentida expres.ⁿ con que

Co.^a me acompaña, en el indudible dolor
de la pérdida de mi Em.^o Hijo, (que de
Dios goze) de su m.^o reconocim.^{to} en la mae.^a
particular oblig.ⁿ por lo que me favorece
D.^a Juan con sus gigantados talentos
puede considerar mi Excm.^o oprimido, con
razón de tan Lamentable fallecim.^{to}
igual me hubiera causado, si la Div.^a pro-
vidad no ocurriera atenuando Vrg.^a con las con-
siderac.^o de aquellos Div.^o decretos son tan
infalibles, quanto irrevocables, y que
en esta disposic.ⁿ como en las demas de
su Sonea.^o agrado, deue mos sufrir nras.

